



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres
y Hombres de Carmona
2007-2011*

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, 2010

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona a través de la Delegación para la Igualdad realiza la convocatoria del **SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL 2010**.

Este proyecto nació a partir de la necesidad de dar respuesta a la demanda social de conciliación de la vida laboral, familiar y personal recogida en el *II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Carmona, 2007-2011* y tiene como objetivo principal continuar ofreciendo una alternativa a madres y padres trabajadores/as y a familias con dificultades de atención a sus hijas e hijos durante el periodo estival.

La ludoteca es un servicio público y municipal destinado a cubrir las necesidades socio-educativas en el ámbito de lo lúdico a población infantil entre 3 y 10 años, en horario de 8:00 horas a 15:00 horas, a cargo de personal cualificado, bajo la coordinación del personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer.

Ante la gran demanda surgida en ediciones anteriores, para este año 2010 se amplía el servicio y se convocan dos ludotecas: *Ludoteca 1.- Cervantes* y *Ludoteca 2.- Beato Juan Grande*, ambas acogidas a las siguientes Bases:

PRIMERA. Requisitos:

A) MADRES Y PADRES TRABAJADORES/AS.

1. Las personas destinatarias del servicio serán niñas y niños con edades comprendidas entre los 3 y los 10 años de edad.
2. La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Carmona o ser hijas y/o hijos de madres y padres trabajadores/as en el municipio de Carmona.

B) UNIDADES FAMILIARES DONDE UNO DE LOS PROGENITORES (MADRE Y/O PADRE) TRABAJE Y EL OTRO (MADRE Y/O PADRE) ESTÉ REALIZANDO UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Ó AMBOS (MADRE Y PADRE) EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO REALIZANDO CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.

1. Las personas destinatarias del servicio serán niñas y niños con edades comprendidas entre los 3 y los 10 años de edad.
2. La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Carmona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres
y Hombres de Carmona
2007-2011*

En el caso que la/os menores estén a cargo de otros representantes legales, deberán cumplir los mismos requisitos anteriormente mencionados en el apartado A) y/o B).

Los requisitos deberán cumplirse a fecha de la finalización del plazo de inscripción (11/06/2010, *inclusive*).

SEGUNDA. Fecha y lugar:

La actividad se desarrollará a través de dos ludotecas ***durante los meses de julio y agosto de 2010***, en horario ***de 8.00h a 15.00h, de lunes a viernes***:

- ***Ludoteca 1-*** C.E.I.P. Cervantes, sito en Ronda del León de San Francisco, s/n
- ***Ludoteca 2-*** C.E.P. Beato Juan Grande, sito en calle Alfonso X, s/n.

El servicio de ludoteca se desarrollará por periodos quincenales y se podrá solicitar sólo una de las dos ludotecas y de una a tres quincenas, por solicitante.

TERCERA. Plazas:

Se ofertan 30 plazas por ludoteca y quincena, distribuidas de la siguiente forma:

- Plazas para niñas y/o niños de madres y padres trabajadoras/es (25 plazas).
- Plazas para niñas y/o niños de unidades familiares donde uno de los progenitores (madre ó padre) y el otro (madre ó padre) esté realizando un curso de formación profesional ocupacional ó ambos (madre y padre) en situación de desempleo realizando cursos de formación profesional ocupacional (2 plazas).
- El Centro Municipal de Información a la Mujer se reserva tres de las plazas ofertadas para *familias con especial dificultad de atención a sus hijas y/o hijos*.

En caso de no cubrirse las plazas ofertadas en una de las ludotecas se le ofrecerá a los solicitantes que han quedado en lista de reserva en la otra ludoteca, si existiere, la posibilidad de participar en ella.

Así mismo en caso de no cubrirse el total de plazas ofertadas en una o ambas ludotecas, la organización puede decidir no llevar a cabo la actividad.

CUARTA. Solicitudes:

El plazo de inscripción será **durante los días 9, 10 y 11 de junio** en el Centro Municipal de Información a la Mujer, sito en calle Fuente Viñas, s/n. Tfno. 95 419 16 28, en horario de 9.00h a 14.00h.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres
y Hombres de Carmona
2007-2011*

Cada persona interesada sólo podrá solicitar 2 plazas, excepto en el caso de familias numerosas.

QUINTA. Adjudicación de plazas:

En el caso que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, se realizará la adjudicación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Por orden de llegada, según registro de entrada. *Se registrará una vez se entregue la solicitud (Anexo 1) con toda la documentación completa requerida.*
2. Por orden de preferencia de las quincenas a solicitar.
3. Se procurará realizar un reparto equitativo para que el mayor número de solicitantes se beneficie de al menos una quincena.

Si no se cubrieran las plazas ofertadas de algunas de las opciones, se repartiría equitativamente entre el resto de opciones ofertadas.

La lista de admitidas/os y reservas se expondrán en el tablón de anuncios del Centro Municipal de Información a la Mujer, el **miércoles, 16 de Junio de 2010.**

SEXTA. Documentación:

La solicitud (**Anexo I**) irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante (madre/padre/representante legal).
- Declaración Jurada, donde conste que cumple todos los requisitos de la convocatoria (**Anexo II**).
- Fotocopia del Libro de Familia Numerosa, en su caso.

La organización se reserva el derecho de solicitar los documentos originales, si se estima oportuno, así como cualquier otra documentación necesaria para valorar los requisitos.

La solicitud (Anexo I) y el resto de documentación (Bases y Anexo II) podrán recogerse en las dependencias del Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (c/ Fuente Viñas, s/n), o descargarse de la página web del Ayuntamiento: <http://www.carmona.org>.

La organización se reserva el derecho de solicitar los documentos originales, si se estima oportuno, así como cualquier otra documentación necesaria para valorar los requisitos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres
y Hombres de Carmona
2007-2011*

SEPTIMA. Reunión:

Se realizará una reunión para informar sobre el funcionamiento y normas del Servicio de Ludoteca **el viernes, 25 de Junio de 2010** a las 10'00h (*para la Ludoteca Cervantes*) y a las 11'00h (*para la Ludoteca Beato Juan Grande*) en el Centro Municipal de Información a la Mujer, sito en c/ Fuente Viñas, s/n.

Para aquellas personas que no puedan asistir se le facilitará la información y documentación entregada.

OCTAVA.- Tasas (*Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, Ejercicio 2010.*):

El pago de las tasas se efectuará **el lunes 21 y martes 22 de junio de 2010** una vez publicadas las listas definitivas de admitidas/os, será necesario entregar en el Centro Municipal de Información a la Mujer ***copia del impreso de transferencia bancaria*** donde debe constar:

- ORDENANTE: NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE, MADRE ó REPRESENTANTE LEGAL
- CONCEPTO DE INGRESO: **LUDOTECA-NOMBRE NIÑO/A**
- IMPORTE: 12'42 EUROS (*Cuota individual por quincena. En el caso de familias numerosas la cuota se reducirá un 20% = 9'93 euros*).

ENTIDAD	NÚMERO DE CUENTA
CAJA RURAL Paseo del Estatuto, 16	3187 0202 97 1092230125

NOVENA.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases. Lo no previsto en las mismas será resuelto por la organización.

Carmona, a 3 de Junio de 2010